



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

BANDO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

HACE SABER

Que los titulares de establecimientos que deseen ocupar la vía pública con la instalación de **mesas, sillas, tarimas o expositores, deberán solicitarlo anualmente**, con una antelación mínima de un mes al comienzo de la ocupación.

Cuando se trate de la **renovación** de la autorización del año anterior, se deberá adjuntar a la **solicitud**:

- A) - **Fotocopia de la licencia del año anterior.**
- B) - **Compromiso escrito de cumplir en su totalidad los requisitos que le fueron exigidos.**
- C) - **Justificante de haber abonado la tasa correspondiente al ejercicio anterior.**

Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, situada en la c/ Joaquín Lobato nº 3 (edf. antiguo mercado municipal) de Vélez-Málaga o en cualquiera de las Tenencias de Alcaldía del municipio.

Se recuerda asimismo a los titulares de **establecimientos dedicados a la venta de frutas y verduras**, que podrán solicitar la instalación de expositores en la vía pública siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- **Que el establecimiento cuente con licencia de apertura o declaración responsable para la venta de frutas y verduras.**
- 2.- **Que el expositor no podrá superar un tercio del ancho de la acera, permitiéndose el paso peatonal por la misma. Igualmente, no podrá superar la longitud de la fachada del establecimiento.**
- 3.- **Los expositores deberán estar elevados sobre la vía pública, no permitiéndose cajas o similares sobre la acera.**

Espero contar con la colaboración de todos para que nuestras calles y plazas puedan ofrecer la imagen de un municipio limpio y ordenado.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento.

Vélez-Málaga, 31 de enero de 2019

EL ALCALDE,



Fdo. Antonio Moreno Ferrer